SALTA,15 de Noviembre de 2002

Expediente Nº 8.167/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 297/02

VISTO:

Estas actuaciones, referidas al trámite de recuperación del inmueble denominado "Kiosco Descartes";

CONSIDERANDO:

Que las gestiones de conciliación, consenso e intimación emprendidas por este Consejo Directivo, llegaron a su límite en la faz administrativa, que por sus medios no puede superar;;

Que en consecuencia, se hace necesario delegar tales funciones en Asesoría Jurídica, para que sea ésta quien asuma la defensa de esta Unidad Académica;

Que el C.E.C.E (Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas), en nota que rola a fs. 13 de estas actuados, requiere la intervención de la Facultad en tanto considera que se encuentra agotada cualquier posibilidad de negociación con el actual ocupante del mismo;

Que esta Facultad entiende que la responsabilidad administrativa y legal en tal sentido, es muy grande y demanda un trabajo creativo que por sus características y especialización está lejos de poder asumir, sino solo a través de la labor y gestión de los profesionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión del día 13/11/02)

RESUELV E:

ARTICULO 1º: Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, representar a esta Unidad Académica, para llevar a cabo todas las acciones judiciales y de otra índole que considere necesario para dar solución al problema que se plantea en estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Siga a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para su toma de razón y proceder en consecuencia.

LIC. VERONICA JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS ON ONINERS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS